



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2089-R-2022
Piura, 07 de noviembre de 2022

VISTO,

El expediente N° 2442-0201-22-8 de fecha 07 de noviembre de 2022, remitido por el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 2470-R-UNP-2022 del 07 de noviembre de 2022, el señor Rector (e) autoriza la emisión de la priorización presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos, para asistir a una reunión con el presidente de la Comisión de Presupuesto, a partir del 08 de noviembre del presente, a los siguientes profesionales:

N°	PROFESIONAL	CARGO
1	Dr. Edwin Omar Vences Martínez	Rector (e)
2	Ing. Wilfredo Mantilla Tucto	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
3	Econ. Alex Roel Calle Córdova	Jefe de la Unidad Formuladora e Inversiones

Que, a través de la Priorización Presupuestal N° 2226-2022-OPPTO-OCP-UNP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que la solicitud de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión con el presidente de la Comisión de Presupuesto. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:

CERTIFICADO : 8619
META : 0008
GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
PARTIDAS : 2.3.2.1.2.2 Viáticos - 2.3.2.1.2.1 Pasajes
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00-RECURSOS ORDINARIOS

N°	NOMBRE	PASAJES AEREOS	VIATICOS (03 DIAS)
1	Dr. Edwin Omar Vences Martínez	S/1,000.00	S/1,140.00
2	Ing. Wilfredo Mantilla Tucto	S/1,000.00	S/960.00
3	Econ. Alex Roel Calle Córdova	S/1,000.00	S/960.00
MONTO TOTAL			S/6,060.00

Se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, para realizar coordinaciones con el presidente de la Comisión de Presupuesto, a partir del 08 de noviembre de 2022, a los siguientes funcionarios que se detalla a continuación:

N°	PROFESIONAL	CARGO
1	Dr. Edwin Omar Vences Martínez	Rector (e)
2	Ing. Wilfredo Mantilla Tucto	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
3	Econ. Alex Roel Calle Córdova	Jefe de la Unidad Formuladora e Inversiones





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2089-R-2022
Piura, 07 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de los funcionarios antes mencionados en el artículo 1º, pasajes aéreos Piura-Lima- Piura y 03 días de viáticos, según Priorización Presupuestal N° 2226-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

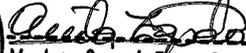
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INTs(3), ARCHIVO (2)
10 copias/Bkpa


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL